

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049-2025-MDH/GM

Hualgayoc, 28 de marzo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC.

VISTO:

El Informe N° 083-2025-RCR/GDA-MDH, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el **Informe N° 083-2025-RCR/GDA-MDH** de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc. Teniendo como presupuesto S/.28,290.00 (veintiocho mil doscientos noventa con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

- **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Educación Ambiental escolar S/.17,967.80
- **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Educación Ambiental Comunitaria S/ 10,322.20

Que, mediante **Memorándum N°238-2025-MDH/GM** se solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.28,290.00 (veintiocho mil doscientos noventa con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo 2025-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipal Distrital de Hualgayoc.

Que, mediante **Informe N°218-2025-GPP/MDH**, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que, SI existe disponibilidad presupuestal en el PIM 2025, en la Fuente de Financiamiento: *Recursos Determinados* por el monto de S/28,290.00 (veintiocho mil doscientos noventa con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo 2025-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipal Distrital de Hualgayoc, previa modificación presupuestal TIPO III.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 00014-2023-A-MDH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, la implementación y cumplimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUALGAYOC
CPC. ANDRÉS ALEX TAFUR CHACÓN
GERENTE MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 218-2025-GPP/MDH.

A : C.P.C ANDRES ALEX TAFUR CHACON
Gerente Municipal De La Mdh

DEL : LIC. ADM. MARIA SOLEDAD ABANTO PEREZ
Gerente de Planificación y Presupuesto de la MDH.

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N°238-2025-MDH/GM

FECHA : Hualgayoc, 28 de marzo de 2025.



Me es grato dirigirme a su digna persona para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar sobre disponibilidad presupuestal **para lo siguiente:**

N°	ACTIVIDAD/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
01	EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC	RECURSOS DETERMINADOS	28,290.00
TOTAL			28,290.00

Luego de haber revisado los documentos de referencia de los conceptos antes mencionados la **ENTIDAD SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL PIM 2025 A LA FECHA PREVIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO III.**

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente:

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
Lic. Alma Maria Soledad Abanto Pérez
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDUM N° 238-2025-MDH/GM

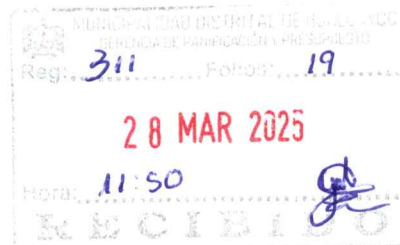
A : **LIC. ADM. MARIA SOLEDAD ABANTO PEREZ**
Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : **CPC ANDRES ALEX TAFUR CHACON**
Gerente Municipal

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REF. : **INFORME N°083-2025-RCR/GDA-MDH**

FECHA : Hualgayoc, 28 de marzo del 2025



Me dirijo a usted, para saludarla y al mismo tiempo de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 12 de la Directiva 001-024-EF/50.1,- Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada, mediante Resolución Directoral N.º 009-2024-EF/50.1, solicitarle la **disponibilidad Presupuestal** por el monto de:

- **S/ 28,290.00** para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, de acuerdo al detalle del INFORME N°083-2025-RCR/GDA-MDH.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente;

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUALGAYOC**

CPC. ANDRES ALEX TAFUR CHACON
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Hualgayoc

Gerencia de Desarrollo Ambiental



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 083- 2025- RCR/GDA-MDH

PARA : C.P.C. ANDRÉS ALEX TAFUR CHACÓN
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. ROSARIO CIEZA RUIZ.
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN CON RESOLUCION DE PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC.

FECHA : Hualgayoc, 27 de marzo del 2025.



Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarle muy cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, al mismo tiempo por este medio tener que, **SOLICITAR APROBACIÓN CON RESOLUCION DE PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC.** Que fue aprobada mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDH** de fecha 31 de marzo del año 2023, para dar cumplimiento de las líneas de acción establecidas, en la cual se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, es por eso que la Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el Plan de Trabajo anual 2025, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Adjunto:

- PLAN DE TRABAJO 2025

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido de Usted deseándole muchos éxitos

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUALGAYOC
ING. ROSARIO CIEZA RUIZ
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de
HUALGAYOC

 ¡El cambio es ahora!

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EDUCCA
PROGRAMA MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUALGAYOC



1. INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal EDUCCA es un instrumento de gestión y planificación que busca promover la cultura ambiental en la ciudadanía; por medio de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDH** de fecha 31 de marzo del año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el Plan de Trabajo anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Cultura y Comunicación ambiental.

Nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental, la Municipalidad es la competente de promover los valores de la sostenibilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Le Compete también desplegar estrategias educativas de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, consumo, comportamiento responsables y sostenibles. Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal donde se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso un cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

Ciudadanía y Participación ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.



2. BASE LEGAL:

- RESOLUCION MINISTERIAL N° 003 -2023-MINAM" que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)".
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 201/-2022 (PLANEA). Resolución Ministerial N° 456 -2018-MINAM que aprueba el instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 201/-2022 (PLANEA).
- Resolución Ministerial N° 456 -2018-MINAM que aprueba el instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- Decreto supremo N° 023 -2021-MINAM, que aprueba la política nacional del medio ambiente al 2023-



3. OBJETIVOS

Fortalecer capacidades de los Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios voluntarios que les permita ejercer una ciudadanía ambientalmente responsable a través de la promoción de buenas prácticas ambientales y desarrollo de iniciativas ambientales dentro del Distrito de Hualgayoc.

2.1. Objetivos específicos

- Formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables
- Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental
- Fomentar la educación ambiental formal y comunitaria
- Orientar el cambio cultural en la población y las instituciones
- Establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible
- Fortalecer los aprendizajes que requieren la población para enfrentar los diversos problemas ambientales

2.2.1 Actividades

- Capacitar a Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
- Coorganizar actividades con otros actores sociales
- Diseñar e implementar campañas informativas
- Formar el voluntariado ambiental juvenil
- Promover la participación de la ciudadanía en favor del ambiente

- Formar a ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables
- Cumplir con las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental

Lineamientos Educación ambiental, Cultura y comunicación ambiental, Ciudadanía y participación ambiental.

Actividades Capacitaciones, Talleres, Visitas a instituciones, Campañas y estrategias, Habilitación de espacios públicos.

Perfil de los participantes

- Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- Promotores ambientales juveniles

Resultados esperados

- Que los participantes respeten y protejan toda forma de vida
- Que valoren los saberes ambientales ancestrales
- Que practiquen un consumo responsable

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental escolar.

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria.

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales.

El programa EDUCCA, Consiste en la formación de Promotores Ambientales Juveniles, por medio de capacitaciones, talleres, visitas a otras instituciones, que aportan a su crecimiento profesional a fin de impartir los conocimientos aprendidos en su entorno laboral convirtiéndolos así en jóvenes líderes y responsables con el cuidado del medio.

Ciudadanía y participación ambiental.

Busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente plan se trabajará con instituciones educativas de los ámbito urbano y rural de nuestro distrito de Hualgayoc, las cuales participaran de manera activa y progresiva.

5. PLAN DE TRABAJO

Mediante el plan de trabajo para el año 2025, se realizará la sensibilización en las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria e inicial de ámbito urbano y rural del Distrito de Hualgayoc, con el fin de promover educación ambiental en la formación de ciudadanos comprometidos en la mejora de su ambiente de su institución educativa, familia y comunidad.

6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA:

- ☞ Formación y capacitación permanente durante el periodo del programa. Participación activa en campañas de educación ambiental, fiscalización y eventos promovidos por la Municipalidad Distrital de Hualgayoc
- ☞ Participación en actividades institucionales y otros eventos como parte del desarrollo de sus habilidades y destrezas.

- ☞ Contar con un distintivo que los acreditará como Promotores Ambientales Juveniles.
- ☞ Otorgamiento de certificado de reconocimiento de participación como Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) con las horas de participación expedida por la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

Nota:

- El Programa de Promotores Ambientales Juveniles no es remunerado, se les facilitara material informativo, capacitaciones y talleres gratuitos.
- Para acceder a la certificación deberá cumplir con el 75% de asistencia en los eventos programados.

7. RECONOCIMIENTO A PROMOTORES AMBIENTALES.

Se realizará una ceremonia de bienvenida en una ceremonia de reconocimiento a todos los promotores ambientales seleccionados. Darles a conocer sus funciones el cronograma de capacitación y el plan de actividades del programa.

8. CAPACITACIÓN.

Como parte de la formación de los promotores ambientales juveniles se plantea realizar módulos de capacitación y fortalecimiento de conocimiento y habilidades con temas relacionados.

Es así que se ha programado diferentes actividades que se detallan a continuación:



9. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUALGAYOC						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con los directores de las instituciones educativas “Distrito del Hualgayoc”			01 coordinador 01 chaleco - Celular o reunión zoom - Laptop, otros	Abril	Gerencia de desarrollo ambiental
	2. Se Seleccionará a los Promotores Ambientales Escolares (PAEs)	- Número de PAE acreditados - Número de PAE acreditados	16 PAE acreditados 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Materiales de oficina	Abril	
	3. Presentación y Socializar la propuesta de intervención a los docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	16 de PAE capacitados	- Materiales de oficina - laptop/proyector	Abril-Junio	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	16 docentes capacitados 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Imperdibles 16 distintivos (fotocheck con Micas) 16 cordones - Impresiones (papel al hilo A4) - refrigerios	Abril-Junio	
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Materiales de oficina - Refrigerios	Abril - Diciembre	
				S/ 17,967.80		



6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito hualgayoc. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas.	16 PAE reconocidos 16 docentes reconocidos 06 instituciones educativas reconocidas	• Materiales de oficina • Proyector • Diapositivas • Parlante • micrófono. • Proyector • Diapositivas • Parlante • micrófono. • Proyector • Diapositivas • Parlante • micrófono. • Materiales de oficina • Bolsas de basura, guantes. • Herramientas (picos, palanas, otros) • refrigerios	Abril - Diciembre Abril - Diciembre Abril - Diciembre Abril - Diciembre Abril - Diciembre	
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Hualgayoc para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E.			• Materiales de oficina • Bolsas de basura • guantes. • 5 plantas. • 5 picos. • Palanas. • Papeleras • 4 contenedores recicladores de 300 litros.	Abril - Diciembre	

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de RR. SS - Visita guiada en Infraestructura del vivero forestal. - Función de plantas orientado al medio ambiente.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	cultural-ambiental implementadas. • 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	con temática ambiental • otros • Registro de asistencia. • Banner • Incentivos • refrigerios	junio - diciembre junio - diciembre		S/1,500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 02 campañas informativas realizadas • 220 personas que participan en campañas informativas	• Materiales de oficina.	Abril - Mayo	Gerencia de	S/1,500.00

informativas y eventos		educación, cultura y ciudadanía ambiental					desarrollo ambiental	
2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:		• Número de eventos realizados con temática ambiental		• 2 evento realizados con temática ambiental		• Internet (redes sociales).		
A) Campaña ² RECICLA Ya ³ (Hualgayoc recicla) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables.		• Número de personas que participan en eventos		• 500 personas que participan en eventos		• Banner		
- Difusión de horarios de recolección de RR. SS por perifoneo.		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		• 15 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		• 150 bolsas de tucuyo(tela) con logo.		
B) Campaña Menos plástico más vida ⁴ .		• Número de material comunicacional audiovisual generado		• 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados		• Toldo		
C) Campaña: "Recolección de los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE)".		• Número de material gráfico generado		• 04 materiales comunicacionales gráficos generados		• Mesas		
D) Campaña "Hualgayoc Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		• 04 materiales comunicacionales gráficos generados		• sonido		
- Difusión de horarios de recolección domiciliar por perifoneo.		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		• 04 materiales comunicacionales gráficos generados		• Perifoneo		
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		• 04 materiales comunicacionales gráficos generados		• Abril – Mayo		
- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		• 04 materiales comunicacionales gráficos generados		• Camioneta		
		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		• 04 materiales comunicacionales gráficos generados		• Megáfono		



² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en la Página de la Municipalidad de Hualgayoc de acuerdo a las siguientes fechas: • (22 de abril): Día de la Tierra • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE • (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades 4. Elaboración de material comunicacional gráfico 5. Elaboración de material comunicacional	• 08 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Internet (redes sociales, página oficial de Facebook. • Pasacalle • Carteles y/o Banner	Abril - diciembre		
			• Afiches • trípticos.	mayo		
			• jingle para perifoneo)	Junio		

		6.Implementación de eventos ⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. - Charlas - Actividades con la problemática de residuos sólidos como: • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE		• Internet (redes sociales) • Videos • Trípticos • Papel Bond A4	Junio-diciembre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 16 PAJ acreditados • 14 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	• Materiales de oficina. • 01 coordinador	Abril . Mayo	Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/3,498.20
	2.Selección y acreditación de PAJ.			• 16 distintivos, (chalecos, michas, fotocheck). • 16 cordones (color verde). • Impresiones • refrigerio	Abril- Mayo		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			• Materiales de oficina. • Parlante. • Micrófono. • Refrigerios.	Abril-diciembre		



⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Hualgayoc Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Y residuos sólidos orgánicos	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos	1 horas de capacitación que reciben los PAJ 2 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 16 PAJ reconocidos	- Diapositivas - Videos audiovisuales - Trípticos. - Papel Bond A4	Abril-diciembre	
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Campaña de arborización "Planta árboles por un mundo mejor" - Capacitación a PAE. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio")			120 plantones 5 palanetas 5 picos - Diapositivas. - Afiches. - Hoja de registro. - Papel bond A4	Abril-diciembre	
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre			- Encuestas. - Afiches. - Impresiones.	Abril-diciembre	



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.							
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							
	1. Convocatoria a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)							
	2. Acreditación de PAC.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	5 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	- Incentivos. - Refrigerios. - Certificados (papel de hilo) - Materiales de oficina. 01 coordinador 5 distintivos. (chalecos, michas, fotocheck). - Impresiones - refrigerio	Abril - diciembre Abril - mayo Abril - mayo			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	02 actividades en la que participan los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	- Materiales de oficina. - Parlante. - Microfono. - Refrigerios.	Abril - diciembre Abril - diciembre	Gerencia de Desarrollo Ambiental		
4. Capacitación a los (PAC): Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos e orgánicos								
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza.		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	05 PAC reconocidos	- Diapositivas - Videos audiovisuales - Trípticos - refrigerios	Abril - diciembre			
				- Bolsas - Contenedores - Escobas - Palanas	Abril - diciembre			S/1,584.00



	- Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			• Picos, otros		
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa					
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					
				• Materiales de oficina. • 30 plantas frutales • 30 Plantas hortalizas. • 9 tijeras • 60 botellas de plástico de 3 litros recicladas.		
				• Incentivos. • Refrigerios. • Certificados (papel de hilo)	Abril- diciembre	

10. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 17,967.80
SUB TOTAL	S/ 17,967.80

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/3,740.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/3,498.20
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/1,584.00
SUB TOTAL	S/10,322.20

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 17,967.80
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/10,322.20
TOTAL	S/28,290.00

